POLÍTICA DE AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE ALCOHOL Y DROGAS

Mineração Taboca S.A., consciente de que el consumo de alcohol y drogas produce efectos altamente nocivos y/o dependencia química que afectan la salud y la seguridad de las personas, ha decidido, en el ejercicio de su deber de promover un ambiente de trabajo seguro y saludable, implementar la presente política con el objetivo de proteger la integridad de sus trabajadores, sean propios o contratados, y prevenir accidentes promoviendo un ambiente de trabajo seguro y libre de alcohol y drogas.

Esta política estará basada en los siguientes compromisos:

1. No tolerar el consumo de alcohol o drogas en el lugar de trabajo ni el ingreso de ninguna persona bajo los efectos del alcohol y/o las drogas en el lugar de trabajo.

2. Promover y participar activamente en la difusión, sensibilización y toma de conciencia de los riesgos derivados del consumo de alcohol y/o drogas, con el apoyo de profesionales y entidades especializadas.

3. Realizar pruebas de alcohol y drogas a todos sus empleados, especialmente a aquellos que manejen maquinaria y/o cuyas actividades requieran coordinación o destreza motora y puedan verse implicados en accidentes laborales, o cuyas actividades puedan causar un riesgo para la salud o la integridad física de terceros.

4. Prohibir el consumo de alcohol y drogas en los vehículos de la empresa, promover un entorno de trabajo seguro en los servicios de transporte de personas y mercancías realizando pruebas de alcohol y drogas a los conductores y operarios antes de que empiecen a trabajar.

5. Asegurar que los empleados implicados en accidentes laborales y/o de tráfico en las vías de acceso o carreteras internas de la empresa se sometan a pruebas de alcohol y drogas.

6. Realizar pruebas de alcohol y drogas a todos los empleados de forma aleatoria durante la jornada laboral.

7. En el caso de que el empleado dé positivo en las pruebas de alcohol y/o drogas, de acuerdo con el Procedimiento Regulador de esta Política, será apartado de sus actividades de ese día, recibirá una advertencia formal por incumplimiento de esta Política y será reorientado. El trabajador será evaluado y podrá recomendársele que se someta a programas de tratamiento y rehabilitación.

8. La negativa reiterada de un empleado a someterse a las pruebas de alcohol y drogas se entenderá como incumplimiento de esta Política y de los esfuerzos para promover las mejores prácticas relacionadas con la salud y la seguridad adoptadas por la empresa, y someterá al empleado a medidas disciplinarias.

9. Promover la asistencia/orientación, con el apoyo de las áreas de Recursos Humanos y Salud Ocupacional y entidades especializadas, a los empleados que manifiesten su dependencia química y su deseo de someterse a tratamiento y rehabilitación.

Wan Liming
Chief Executive Officer (CEO)

José Flávio Alves
Vice-Presidente Executivo

Revisado en: 19/03/2026